Municipalidad de Independencia

RUC: 80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

muni.independencia@gmail.com

Resolución No 159/2010

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ***Construcción de empedrado sobre las calles de Carlos Antonio López, Colon y Las Mercedes de la ciudad de Independencia.***
CON IDNº 189303.

Independencia, 29 de marzo de 2010.-

VISTO: El acta presentado en fecha 29 de marzo de 2010 remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación en el cual cita que ningún oferente de presento en la fecha y hora prevista, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la declaración desierta para el procedimiento de CD a la ***Construcción de empedrado sobre las calles de Carlos Antonio López, Colon y Las Mercedes de la ciudad de Independencia.***

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de Declaración Desierta.

Que, en tal sentido, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Inc. b) que no se hubiera presentado oferta alguna;
Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR DESIERTA DEL LLAMADO A ***Construcción de empedrado sobre las calles de Carlos Antonio López, Colon y Las Mercedes de la ciudad de Independencia.***
IDNº 189303.-

Art 2º. DISPONER la implementación de DECLARACION DESIERTA

Art. 3º. DISPONER QUE LAS INVITACIONES contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4º. DISPONER el cumplimiento de la ley 2051/03 en su Art. Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Art. 6º. COMUNICAR a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas, D.N.C.P,

Art. 7º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Patrocinio Leiva
Secretario General

José Eligio Chávez
Intendente